

CONSTANCIA SECRETARIA. Cali, noviembre 17 de 2023. A despacho del señor Juez informando con el memorial allegado el 16 de noviembre hogaño, por la defensora de familia, mediante el cual solicita aplazar la audiencia programada para el 24 de noviembre del año en curso. Sírvasse Proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, noviembre diecisiete (17) de Dos Mil Veintitrés (2023)

PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
RADICACIÓN No: 76001-31-10-011-2023-00053-00

AUTO No. 2328

Visto el informe secretarial que antecede, se accederá a la petición elevada por la defensora de familia Andrea Sánchez, quien actúa en representación de la parte demandante y se procederá a reprogramar la audiencia consagrada en los articulo 372 y 373 del C. G del P, la que se realizará de manera virtual, conforme lo autoriza el art 107 del C.G.P, en concordancia con la ley 2213 de 2022.

Por lo expuesto el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: ACCEDER a la solicitud de aplazamiento de la audiencia fijada para el día 24 de noviembre del año en curso.

SEGUNDO: REPROGRAMAR la fecha para celebrar la audiencia consagrada en los artículos 372 y 373 del C.G del P. Para tal efecto se señala nuevamente fecha, **para el día 4 de diciembre de 2023 a las 9:00 a.m.**, audiencia que se

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Piso 8°
Teléfono 898 68 68 ext. 2112 – 2113 fax – Cali
J11fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

realizará de manera virtual, conforme lo autoriza el art 107 del CGP, en concordancia con concordancia con la ley 2213 de 2022.

TERCERO: Notifíquese la presente decisión por medio de estado electrónico, a través del portal Web del Juzgado, así mismo se comunicará a los correos electrónicos que hayan suministrado las partes.

CUARTO: Cítese a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DAVID EDUARDO PALACIOS URBANO
Juez Once de Familia de Oralidad

EYCA

Publicado en estado electrónico #158 de 20/noviembre/2023